Informe del Comité de Evaluación L.C.D. N° 007/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2018, 219 Y 2020" con ID Nº 340 939.

San Lorenzo, 08 de agosto de 2018.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de LCD N° 007/2018 **"SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2018, 2019 y 2020"** con **ID Nº 340 939.**

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación, y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2018.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 012/2018:

Oferente.	Precio Total (IVA incluido).-
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	132.000.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	129.000.000
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	130.800.000

Observaciones: ----------.

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2018.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de la Oferta*	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc., "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	C	C	C
Declaración jurada en la que el Oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.-	C	C	C

III. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	C	C	C
c) Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten que las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la Representación del firmante, tales como Actas de Asamblea y de Directorios en el caso de las Sociedades Anónimas.*	C	C	C
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	C	C	C
f) Patente Municipal del Oferente vigente.	C	C	C

V. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Copia simple de margen de solvencia y fondo de garantía presentados al Banco Central del Paraguay (último trimestre 2017);	C	C	C
2. Copia simple de la Declaración Jurada de Rentas Ejercicio 2016;	C	C	C
3. Copia simple del Broker de Seguros;	C	C	C
4. Declaración jurada, en la cual la empresa Aseguradora indique que el Reasegurador está inscripto en la Superintendencia de Seguros;	C	C	C
5. (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-**	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, los oferente presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes mencionados en el subsiguiente cuadro **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Oferentes:
ASEGURADORA DEL SUR S.A.
• Carlos Alberto Prette Martínez CI Nº 394.750: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Abderrada Yambay CI Nº 86.122: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • César R. Yambay P. CI Nº 513.613: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Celia Pereyra CI Nº 233.346: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Kemly Yambay CI Nº 3.407.698: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Eduardo Velázquez CI 932.717: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Paola Battilana CI Nº 3.554.052: no aparecen datos arrojados por el SINARH.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
• Gustavo Gamarra Montefusco CI Nº 608.612: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Francisco Aguilera Santamans CI Nº 364.799: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Eduardo Benítez Haedo CI Nº 823.529: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Daniel Ceuppens CI Nº 215.711: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Richard Carson CI Nº 730.986: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Ricardo Fustagno CI Nº 2.503.074: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Alan Ortiz CI Nº 2.289.782: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Luis Pomata CI Nº 2.901.667: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Juan Carlos Osorio CI Nº 688.878: aparecen datos arrojados por el SINAR (como CONTRATADO EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y CÁMARA DE SENADORES entre los periodos 01/01/2004 – 30/04/2006). • Marcelo Aguilera CI Nº 4327.065: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Ricardo Amarilla Callizo CI Nº 572.280: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Marcos Ismachowiez CI Nº 248.915: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Carla Levi CI Nº 1.373.624: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Martín Manuel Moreno CI Nº 49.365: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Verlin Gale Ray CI Nº 2.122.511: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • James Stimson CI Nº 853.052: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Pablo Torcida Insfrán CI Nº 657.750: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Sebastián Torcida Cerutti CI Nº 2.987.071: no aparecen datos arrojados por el SINARH. • Alicia Lezcano CI Nº 1.397.465: no aparecen datos arrojados por el SINARH.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

• Víctor Caballero CI Nº 1.357324: no aparecen datos arrojados por el SINARH.
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: con respecto a esta empresa, se le ha solicitado los Datos completos (Nombres, Apellidos y Nº de Cédula de Identidad) de todos los directivos y representantes legales de la empresa, por medio de nota de aclaración y la no ha respondido, es por eso que no se ha podido evaluar en el SINARH.

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes: se ha remitido nota de aclaración de fecha 13/06/2018 a cada uno de los oferentes:

1. **ASEGURADORA DEL SUR S.A.:**

1) Datos completos (Nombres, Apellidos y Nº de Cédula de Identidad) de todos los directivos y representantes legales de la empresa;
2) Copia simple del Certificado Broker de Seguros;
3) **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado; y**
4) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem Nº 2 "Seguro accidentes personales", debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación.

5) Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

Ha presentado en el plazo establecido la totalidad los documentos solicitados.

2. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:

1) Datos completos (Nombres, Apellidos y Nº de Cédula de Identidad) de todos los directivos y representantes legales de la empresa;
2) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
4) Declaración jurada, en la cual la empresa Aseguradora indique que el Reasegurador está inscripto en la Superintendencia de Seguros; y
5) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem Nº 2 "Seguro accidentes personales", debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación.
6) Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

Ha presentado en el plazo establecido la totalidad los documentos solicitados.

3. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

1) Datos completos (Nombres, Apellidos y Nº de Cédula de Identidad) de todos los directivos y representantes legales de la empresa; y
2) Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem Nº 2 "Seguro accidentes personales", debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial, establecido en la Carta de Invitación.
3) Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente nota por parte del proveedor.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

No ha presentado ningún documento, motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta y ya no se la mencionará en los puntos subsiguientes.

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Oferente.	Calificación para la parte legal.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	C
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	C
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	NC

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CATÁLOGOS:

Según las Especificaciones Técnicas presentadas por los Oferentes, se obtiene el siguiente cuadro:

Oferente.	Especificaciones Técnicas.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	C
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Las Especificaciones Técnicas presentadas por los Oferentes se ajustan a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:**

Margen de Solvencia:

✓ Coeficiente mínimo: de 1. (2,271 - **CUMPLE**)

Condiciones financieras mínimas:

✓ Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). (Gs. 16.501.919.347 - **CUMPLE**)

✓ Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. (Gs. 7.267.709.621 - **CUMPLE**)

✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. (Gs. 6.971.544.288 – **CUMPLE**)

✓ Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) deberá estar inscripto en los registros de la Superintendencia de Seguros. (3 - **CUMPLE**)

✓ Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's). (PATRIA S.A.: "A", EVEREST REINSURANCE COMPANY: "A" y SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY: "A"- **CUMPLE**)

Al respecto, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia simple de margen de solvencia y fondo de garantía presentados al Banco Central del Paraguay (último trimestre 2017) (**CUMPLE**);
b) Copia simple de la Declaración Jurada de Renta Ejercicio 2016 (**CUMPLE**);
c) Copia simple del Certificado Broker de Seguros (**CUMPLE**); y

Declaración jurada, en la cual la empresa Aseguradora indique que el Reasegurador está inscripto en la Superintendencia de Seguros (**CUMPLE**).

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.:**

Margen de Solvencia:

✓ Coeficiente mínimo: de 1. (3,147 - **CUMPLE**)

Condiciones financieras mínimas:

✓ Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar). (Gs. 13.423.274.055 - **CUMPLE**)

✓ Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes. (Gs. 6.510.000.000 - **CUMPLE**)

✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes. (Gs. 4.277.028.261 – **CUMPLE**)

✓ Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) deberá estar inscripto en los registros de la Superintendencia de Seguros. (6 - **CUMPLE**)

✓ Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's). (OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LTD: "AA", PATRIA S.A.: "AA", R + V VERSICHERUNGS AG: "AA", AUSTRAL RE RESSEGUROS S.A.: "B++", NAVIGATORS LLOYD'S SYNDICATE: "A+" e IRB – BRASIL RESSEGUROS S.A.: "A-"- **CUMPLE**).

Al respecto, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

d) Copia simple de margen de solvencia y fondo de garantía presentados al Banco Central del Paraguay (último trimestre 2017) (**CUMPLE**);

e) Copia simple de la Declaración Jurada de Renta Ejercicio 2016 (**CUMPLE**);

f) Copia simple del Certificado Broker de Seguros (**CUMPLE**); y

Declaración jurada, en la cual la empresa Aseguradora indique que el Reasegurador está inscripto en la Superintendencia de Seguros (**CUMPLE**).

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que los Oferentes **CUMPLEN** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA. (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se ha visualizado error aritmético alguno.

Con respecto al análisis de precios ofertados establecido en la Carta de Invitación, se procedió a la solicitud de desgloce de precios según el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

ANÁLISIS DE PRECIOS								
				ASUR S.A.	ASEPASA		ALFA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado	70≤ % ≤120
1	Seguro de vehículos	4.500.000	4.200.000	93,33	4.000.000	88,89	4.300.000	95,56
2	Seguro accidentes personales	500.000	200.000	40,00	300.000	60,00	60.000	12,00

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 411/2018):

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 411/2018 art.5 APROBAR el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N' 2051/03" De Contrataciones Públicas: ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.".***

Con respecto a la explicación detallada solicitada para los precios ofertados, se detalla a continuación:

- **ASUR S.A.: ÍTEM Nº 2**

Prima Técnica	5.454.545
Costo Servicio	0
Prima Neta	5.454.545
IVA	545.455
Premio	6.000.000

Analizado su desgloce de precios, se concluye que es de ejecución posible.

- **ASEPASA: ÍTEM Nº 2**

Costo de reaseguro	Costo Operativo	Impuesto	Precio total por 30 meses
7.500.000	681.818	818.182	9.000.000

Analizado su desgloce de precios, se concluye que es de ejecución posible.

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	C	C	C	C
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	C	C	C	C
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	NC	DESCALIFICADO		

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

5.2 Posición en cuanto a precio:

Posición	Oferente.	Precio Total (IVA incluido).-
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	129.000.000
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	132.000.000

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,..."
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003;
- La **NOTA** EEN (Equipo Económico Nacional) Nº 196, de fecha 02/08/2018, por la cual se autoriza el presente proceso de contratación plurianual; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 007/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL 2018, 2019 y 2020 - ID Nº 340 939",** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA)** por un monto total de **Gs. 129.000.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abg. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abg. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola.
Asistente de la U. O. C.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción